

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2020-00252-00

Auto No. 2232

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito judicial de Cali Sala de Familia, en providencia de fecha 10 de agosto de 2023, mediante el cual se resolvió CONFIRMAR la sentencia 145 del 11 de agosto de 2022 dentro del presente proceso de UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE COMPAÑEROS PERMANENTES.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ